

en el campo de la teología, la moral o la historia, facilitando al pueblo síntesis clarificadoras inspiradas en la agudeza de su ingenio. La importancia educativa que estos instrumentos tuvieron en la catequización del indígena, favorecida por la aparición de la imprenta en América en la primera mitad del siglo, queda patente en la amplia producción inicial elaborada que a finales de siglo dio paso a un mayor interés por la ortodoxia.

En resumen, nos hallamos ante un importante trabajo de recopilación que se constituye en marco de referencia obligado para las sucesivas investigaciones que se emprendan sobre la educación de aquellos pueblos y culturas, de sus lenguas y costumbres.

FRANCISCO JAVIER MARTÍN MARTÍN

REVISTA DE EDUCACIÓN: *La Ley General de Educación. Veinte años después*. Número extraordinario (1992) 438 pp.

Recién inaugurada la década de los setenta, España contempla la implantación de una Ley General de Educación —regulación normativa que delimita, sistematiza y codifica numerosas iniciativas anteriores, no exentas de aparentes contradicciones—, que convulsiona los fundamentos y características principales de la organización político-pedagógica del sistema educativo de una sociedad que reclamaba insistentemente la puesta en marcha de un ambicioso y complejo proceso de modernización.

La coyuntura 1970-1990, —objeto de estudio de diferentes Círculos investigadores, Congresos, Tribunales de opinión, Programas de doctorado y Actividades diversas de Departamentos

universitarios—, enmarcada por dos grandes esfuerzos reguladores de la estructura del sistema educativo —Ley General de Educación y Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo— y que ha supuesto ciertamente un cambio cualitativo en el pensamiento y la praxis educacional, emerge como motivación fundamental del número extraordinario que la *Revista de Educación* dedica a describir e interpretar los resultados significativos, así como las condiciones formales para su desarrollo posterior, inducidos por la Ley General de Educación.

Los años transcurridos desde aquel 4 de agosto de 1970 permiten adoptar una depurada perspectiva de análisis desde la cual someter a revisión el alcance y sentido de las transformaciones experimentadas en nuestro sistema educativo.

La articulación del contenido de la obra, presentada por Alejandro Tiana, intenta aportar elementos de reflexión en este sentido y, en todo caso, provocar una mayor atención sobre la naturaleza y efectos de la Ley General de Educación, propia de una sociedad que se debate ante importantes problemas políticos, económicos, sociales y pedagógicos en las postrimerías de una singular dictadura.

A lo largo de diez sustantivos y bien seleccionados Estudios —Manuel de Puelles, «*Tecnocracia y política en la reforma educativa de 1970*»; Félix Ortega, «*Las ideologías de la reforma educativa de 1970*», Antonio Viñao, «*La Educación General Básica entre la realidad y el mito*»; Mariano Fernández Enguita, «*Las enseñanzas medias en el sistema de la Ley General de Educación*»; Pedro L. Moreno, «*La Ley General de Educación y la educación de adultos*»; Jordi Monés, «*La Ley General de Educación de 1970. La Administración Educativa*»; Francisco Beltrán

Llavador, «*La reforma del currículo*»; Ramón Navarro, «*La Ley Villar y la formación del profesorado*», Jaume Carbonell, «*De la Ley General de Educación a la alternativa de la escuela pública. Algunas notas introductorias sobre los movimientos sociales en el sector de la enseñanza*»—, se aborda una visión panorámica, plural y detallada de las implicaciones, de distinto signo, que comportaron, tanto la implantación de un nuevo marco legal, como sus diferentes transformaciones orgánicas y funcionales.

La explicación histórico-social se completa sometiendo a examen, a acreditados actores y críticos de la Ley. Entre los actores Ricardo Díez Hochleitner ofrece datos para la crónica legal, Emilio Lázaro recompone la imagen de un profesional de la administración, José Blat Gimeno realiza interesantes apuntes sobre la elaboración y aplicación de la reforma y Joaquín Tena Artigas contribuye con interesantes reflexiones. En el ámbito de los críticos de la Ley, Mariano Pérez Galán actualiza el papel del movimiento de enseñantes, Valeriano Bozal responde al cuestionario propuesto por la Revista y subraya algunos flancos críticos y Pamela O'Malley diseña la Alternativa al sistema educativo que, impulsada por el movimiento de oposición al régimen franquista, tuvo lugar en los años sesenta y setenta. El rigor metodológico y expositivo de los testimonios, al tiempo que permite recomponer una imagen fiel de la coyuntura objeto de estudio, abre ciertamente nuevas y sugerentes hipótesis de trabajo.

El informe elaborado por Martínez Tirado sobre los principios básicos y configuración del sistema educativo en la Ley General de Educación y la aportación bibliográfica a cargo de María Inés Chamorro, completan el contenido del número monográfico.

Una objeción de estilo —que no desmerece la calidad y fundamentación de la obra que recensamos— resulta obligada en relación con los errores tipográficos que afectan a títulos y páginas, con los que el lector se encuentra en el Sumario.

La Revista, con el número que recensamos, se sitúa en una posición de vanguardia científica y adopta como objetivo provocar en la comunidad de investigadores nuevos planteamientos, sobre objetos de análisis, niveles de enseñanza, incluso protagonistas directos que, por distintos motivos, han quedado fuera de su análisis.

El presente volumen nos proporciona, por razones de contenido y método, los elementos necesarios para proceder a una valoración equilibrada de los controvertidos objetivos y de la evolución de nuestro pasado histórico-pedagógico más reciente. Un claro exponente de funcionalidad histórica, en la medida que pone de manifiesto cómo los análisis del pasado pueden contribuir a ilustrar los exámenes del presente y orientar su futura transformación.

ALFREDO JIMÉNEZ EGUIZÁBAL

RIPALDA, JERÓNIMO DE: *Doctrina cristiana, con una exposición breve*. Compuesta por el Maestro de la Compañía de Jesús, Burgos, por Felipe de Junta, 1591, Ed. facsímil, Salamanca, Edcs. de la Diputación, 1991, pp. 209.

Las ediciones en facsímil suelen tener dos cosas en común que son las que les han hecho ver la luz del día: el salvamento de una pieza material importante de la cultura escrita y el reconocimiento de que la doctrina que en ella se expone se ha convertido en clásica o está en vías de ser reconocida como tal.